

INFORME DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

Programa 175

Regulación y fomento sanitario

IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMA 2018

PROGRAMA:	175	Regulación y fomento sanitario
RESPONSABLE:	540	Servicios de Salud del Estado de Oaxaca
PARTICIPANTES:	523	Hospital de la Niñez Oaxaqueña
	540	Servicios de Salud del Estado de Oaxaca

VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO

EJE:	Oaxaca incluyente con desarrollo social
TEMA:	Salud
OBJETIVO:	Consolidar las acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades en Oaxaca.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

FINALIDAD:	Desarrollo social
FUNCIÓN:	Salud
SUBFUNCIÓN:	Prestación de servicios de salud a la comunidad

CLASIFICACIÓN SECTORIAL

SECTOR:	Salud
SUBSECTOR:	Salud

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA CONAC

TIPOLOGÍA:	Programas
SUBTIPOLOGÍA:	Desempeño de las funciones
CLASIFICACIÓN TIPOLOGÍA:	Prestación de servicios públicos

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento a las disposiciones del Plan Anual de Evaluación 2017 del Estado de Oaxaca, publicado por la Jefatura de la Gubernatura en el Periódico Oficial el 28 de abril del mismo año, así como de los Términos de Referencia para la Evaluación Diagnóstica de los Programas Presupuestarios Derivados del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022, **ExploraMetrics** presenta este Informe de Evaluación Diagnóstica, correspondiente al programa 175 Regulación y fomento sanitario, a cargo de Servicios de Salud del Estado de Oaxaca.

El programa evaluado tiene como propósito que la población oaxaqueña esté protegida contra riesgos sanitarios y daños a la salud, mediante la detección y control de factores de riesgo. Lo anterior, a fin de atender un problema que la Unidad Responsable (UR) del programa define en los siguientes términos: “aumento de riesgos sanitarios en la población oaxaqueña, por insuficientes acciones de detección y control de factores de riesgo.” Para cumplir con su objetivo, el programa considera dos componentes, los cuales proponen obtener los siguientes resultados:

1. Fomento de la prevención de riesgos sanitarios.
2. Protección contra riesgos sanitarios realizado.

RESULTADO GLOBAL DE LA EVALUACIÓN

El programa 175 Regulación y fomento sanitario cumple adecuadamente con 5 preguntas, es decir 41.67% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación diseñado por la Jefatura de la Gubernatura. Este porcentaje coloca al programa apenas bajo el promedio obtenido por el conjunto de programas evaluados.

TEMA	ID DE PROG	DIAGNÓSTICO					POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO					MIR	
PREGUNTA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
RESPUESTA	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No	No	No	No	

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 27 casos, es decir 64.29% del total. El programa queda, también en este caso, un poco bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica al considerar el puntaje obtenido por criterios.

ASPECTOS FAVORABLES Y DE MEJORA

De la evaluación realizada, se identifican los siguientes aspectos favorables y/o fortalezas, por tema de evaluación:

Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022

- El programa está correctamente identificado (la ficha correspondiente ofrece casi todos los datos requeridos).
- Se identifica el objetivo de la planeación nacional del desarrollo a cuyas metas aspira contribuir, con sus resultados, la Unidad Responsable del programa.
- El objetivo del fin del programa está correctamente alineado al objetivo del PED 2016-2022 correspondiente.
- La Unidad Responsable proveyó registros de evaluaciones previas con recomendaciones pertinentes al diseño del programa.

Diagnóstico:

- El programa cuenta con documentación que permite valorar el diagnóstico subyacente al diseño del programa.

Identificación de las poblaciones de interés para el programa

- Se cuenta con información suficiente para caracterizar las poblaciones potencial y objetivo del programa.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- La matriz del programa ofrece información suficiente para identificar los objetivos, indicadores y metas del programa.

Por otra parte, en función de lo previsto en la metodología de marco lógico (MML), se identifican los siguientes aspectos susceptibles de mejora:

Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022

- Sin comentarios.

Diagnóstico:

- La definición del problema no considera los tres aspectos requeridos por la metodología (población afectada, localización geográfica y magnitud del problema).
- El árbol del problema identifica sus causas como carencias o insuficiencias de las soluciones propuestas por el programa (estrategia contra la que la metodología previene de manera explícita) y no parece identificar todas las causas relevantes del problema.
- Los objetivos del programa parecen plantearse a partir de las características de un programa preexistente. No resulta evidente que la suma de sus componentes son las necesarias y suficientes para lograr el propósito declarado (en la medida en que no necesariamente se atienden todas las causas relevantes del problema).
- No se evidencia que se haya realizado un ejercicio de detección y análisis de alternativas para atender las causas del problema, en el marco de competencia de la Unidad Responsable del programa. Tampoco se evidencia que para seleccionar los objetivos del programa se haya analizado que son los más factibles y eficaces, en comparación con otras alternativas.

Identificación de las poblaciones de interés para el programa

- Asumiendo que la población potencial afectada por el problema detectado es la población general de la entidad, los datos demográficos requeridos se registran en el capítulo correspondiente del PED 2016-2022 y en el diagnóstico del Plan Estratégico del Sector Salud 2017-2022. Sin embargo, esa declaración no es explícita en la documentación de planeación del programa.
- Los objetivos de propósito y componentes refieren actividades dirigidas no a la población oaxaqueña (beneficiaria indirecta de las actividades), sino a establecimientos y municipios (usuarios o sujetos directos de la intervención prevista). Por ello se hace necesario clarificar la población a la que está dirigido el programa.

- No se proveyó documentación para valorar si el programa tiene previsiones para la formación de un padrón de beneficiarios, ni se identifica información pertinente en los documentos revisados del programa.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- En su conjunto, los indicadores no cumplen los criterios CREMAA: No se definen sus variables y no son siempre autoexplicativas, cuatro indicadores miden aspectos que no son evidentemente relevantes para dar cuenta del logro del objetivo asociado. Los medios de verificación señalados, aunque potencialmente públicos, no pueden consultarse en lo inmediato, no especifican la ubicación de los datos de interés. Algunos de los supuestos establecidos no se corresponden con riesgos operativos de probabilidad media e impacto relevante, sino con aspectos vinculados con el éxito del propio programa.
- Se omitió incluir la definición de los indicadores. Dos indicadores se clasifican con tipos no previstos por la metodología de referencia. La mayoría de los indicadores se establecen como porcentajes, pero tanto sus líneas base como sus metas se expresan en magnitud absoluta (lo que impide contrastar el valor relativo por desconocerse en el caso de la línea base). Se carece de las fichas técnicas de los indicadores, aunque la mayor parte de la información correspondiente se capturó en una adecuación al formato de la MIR.

La atención de estos aspectos permitirá fortalecer el diagnóstico subyacente y el diseño del programa; contar con mejores condiciones para aprovechar las oportunidades e impulsar el logro de sus objetivos; así como enfrentar con mejores perspectivas las amenazas que enfrente su implementación y operación.

ÍNDICE

IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMA 2018.....	1
RESUMEN EJECUTIVO	2
INTRODUCCIÓN.....	7
EVALUACIÓN.....	9
I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PED 2016-2022	9
II. DIAGNÓSTICO	10
III. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO	13
IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).....	15
HALLAZGOS MÁS RELEVANTES	18
RESULTADO GLOBAL DE LA EVALUACIÓN	18
BALANCE GENERAL.....	19
PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS	21
I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PED 2016-2022	21
II. DIAGNÓSTICO	22
III. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO	24
IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).....	25
CONCLUSIONES	28
BIBLIOGRAFÍA.....	30
ANEXO 1	32
ANEXO 2.....	34

INTRODUCCIÓN

La evaluación es un instrumento imprescindible para la gestión orientada a resultados, los procesos de mejora continua y la toma de decisiones. En México, la evaluación del ejercicio de los recursos públicos -para asegurar su apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez- constituye un mandato constitucional expreso, aludido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; así como en el 137 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca.

En ese marco, la Jefatura de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, en calidad de Instancia Técnica de Evaluación (de conformidad con el artículo 50 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca) ha definido, en los Términos de Referencia 2017, que el objetivo de la evaluación diagnóstica es: *“proporcionar a los responsables de la administración y operación, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos, así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados”*.

De acuerdo con la metodología definida en el instrumento diseñado por la Jefatura de la Gubernatura, la evaluación diagnóstica a programas presupuestarios consiste en la respuesta dicotómica (Sí/No), por parte de un evaluador externo a 12 preguntas que incluyen 42 aspectos a considerar, divididos en cuatro secciones o temas principales:

- I. Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022
- II. Diagnóstico
- III. Población o área de enfoque, potencial y objetivo
- IV. Matriz de indicadores para resultados (MIR)

La metodología definida por la Jefatura de la Gubernatura y aplicada por **ExploraMetrics** en esta evaluación implica un análisis de gabinete con información controlada, proporcionada por las dependencias y/o entidades responsables de los programas presupuestarios que se evalúan, así como por información adicional que la instancia evaluadora considere pertinente. Cada uno de los temas referidos se valora en función del cumplimiento de los 42 criterios mínimos definidos en el instrumento, en función de cuya atención completa se califican las 12 preguntas correspondientes. La única

excepción prevista es un criterio de la pregunta inicial que, por no formar parte del diseño del programa, se valora sin penalizar su incumplimiento, como se detalla en la justificación correspondiente.

Este reporte presenta los resultados del análisis de evaluación diagnóstica del programa 175 Regulación y fomento sanitario cuyo objetivo principal es que la población oaxaqueña esté protegida contra riesgos sanitarios y daños a la salud, mediante la detección y control de factores de riesgo.

EVALUACIÓN

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación diagnóstica aplicada por **ExploraMetrics** al programa 175 Regulación y fomento sanitario de acuerdo con el instrumento diseñado por la Jefatura de la Gubernatura, mismo que se encuentra dividido en cuatro temas principales:

- I. Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022
- II. Diagnóstico
- III. Población o área de enfoque, potencial y objetivo
- IV. Matriz de indicadores para resultados (MIR)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PED 2016-2022

1. ¿El programa cuenta con una identificación general que considere

- a) Nombre del programa; Sí
- b) Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022; Sí
- c) UR responsable y URs participantes; Sí
- d) Clasificación funcional (finalidad, función, subfunción); Sí
- e) Clasificación sectorial (sector y subsector); Sí
- f) Clasificación programática de acuerdo a los establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Sí
- g) Recomendaciones derivadas de evaluaciones anteriores al programa o la institución? Sí

Justificación

- Se valida la atención de 7 de los 7 aspectos requeridos (100%). La ficha 2018 del programa contiene la mayor parte de los elementos de identificación y se proveyó también del formato de "Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como: específicos, derivados de evaluaciones externas", relacionado con el informe de la evaluación al ejercicio fiscal 2015 a un fondo federal (Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, FASSA) cuyos recursos financian este programa. En dicho informe se detectan observaciones y recomendaciones pertinentes al programa.

Aspectos susceptibles de mejora:

- Enriquecer el formato de ficha del programa para documentar la existencia o no de evaluaciones previas al programa y de recomendaciones derivadas.

II. DIAGNÓSTICO

2. ¿El programa cuenta con una definición del problema, en la cual se incluyan

- Identificación de la población objetivo o área de enfoque Sí
- Definición de su localización geográfica; No
- Un indicador que cuantifique la magnitud del problema? No

Justificación

- Se valida la atención de 1 de los 3 aspectos requeridos (33.3%). El árbol de problemas identifica explícitamente la población potencial, pero no su localización geográfica, en el planteamiento del problema central (POBLACIÓN OAXAQUEÑA). Al presentarse como un programa universal dentro de la población potencial, se puede inferir la población objetivo (ver pregunta 7). La MIR asocia al objetivo de propósito dos indicadores para medir avance en la verificación de unidades que cumplen un estándar (establecimientos en norma y municipios con agua dentro de la norma); no obstante, no es evidente que esas mediciones reflejan la magnitud del problema propuesto ("AUMENTO DE RIESGOS SANITARIOS ... POR INSUFICIENTES ACCIONES DE DETECCIÓN Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGO."). El expediente incluye un diagnóstico del problema en el borrador del Plan Estratégico Sectorial de Salud del Estado de Oaxaca 2016-2022, cuyos elementos sin embargo se ven reflejados solo parcialmente en el planteamiento programático. No se cuenta con la Estructura Analítica del Programa Presupuestario (prevista por la metodología para el desarrollo de la MIR).

Aspecto susceptible de mejora

- Elaborar (o incluir en el expediente) un documento específico del diseño del programa presupuestal que dé cuenta, al menos, de su estructura analítica, al que se asocien los objetivos de la MIR, resultados clave esperados e indicadores correspondientes, conforme a la metodología de marco lógico. Definir el problema adecuadamente (una sola frase con estos

elementos): identificar explícitamente la población afectada, describir la situación o problemática central (con su localización geográfica) y un indicador de la magnitud del problema, en las dimensiones pertinentes (suficiencia en las acciones de detección y control, en función de algún criterio explícito).

3. ¿El programa presenta un árbol de problemas que incluye

- a) Causas estructurales; Sí
- b) Causas intermedias; Sí
- c) Efectos del problema? Sí

Justificación

- Se valida la atención formal de 3 de los 3 aspectos requeridos (100%). Sin embargo, el árbol de problemas no parece identificar todas las causas relevantes del problema como se lo expresa. Por otra parte, se identifican las causas del problema como carencias o insuficiencias de las soluciones propuestas por el programa.

Aspecto susceptible de mejora

- Previo diagnóstico de la situación en el ámbito de atención de la UR, reformular el problema e identificar otras causas relevantes del que se identifique, con una orientación a resultados. Documentar las conclusiones del análisis con apego a la metodología de marco lógico.

4. ¿El programa presenta un árbol de objetivos en el cual se identifican

- a) La contribución del programa a la resolución del problema; Sí
- b) Los medios para lograr esos fines? Sí

Justificación

- Se valida la atención de 2 de los 2 aspectos requeridos (100%). Los objetivos parecen plantearse en términos de las características de un programa preexistente. Esto impacta sobre la lógica vertical del programa, al no resultar evidente que la suma de sus componentes generará el resultado propuesto (en la medida en que no necesariamente atienden sus causas). La metodología de referencia señala como un tema relevante "evitar definir el problema a partir de la estructura ya establecida de un programa" y como un error frecuente "identificarlo (el

problema) como la ausencia de solución", "definirlo como la falta de un servicio" o "verlo como la falta de un bien."

Aspecto susceptible de mejora

- Con apego a la metodología de marco lógico y a partir de un diagnóstico revisado del problema, cuyas conclusiones se ilustren en un árbol de problemas revisado, identificar los objetivos del programa (los cursos de acción elegidos como alternativas viables, por resultar más pertinentes, eficientes y eficaces que otras alternativas) como estados positivos realizados que solucionen las situaciones negativas a resolver del problema propuesto.

5. Derivado del árbol de objetivos, ¿se han seleccionado las alternativas a las cuales se ha de enfocar la intervención?

No

Justificación

- No se valida la atención de este aspecto (0%). No se valida la atención de este aspecto (0%). Se incluye un documento denominado "Selección de alternativas del programa 175", pero no se presenta evidencia del análisis de cursos de acción optativos para la atención del problema propuesto y sus causas detectadas, ni del proceso de selección de las opciones elegidas por valorarse más factibles y eficaces que otras alternativas, contra criterios previamente establecidos. La selección solo se justifica indicando: "SE PRETENDIÓ FOMENTAR LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN Y LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE PLATICAS A LOS ESTABLECIMIENTOS Y EL FORTALECIMIENTO EN LOS PROGRAMAS DE SANGRE SEGURA, argumento que solo describe los objetivos elegidos.

Aspecto susceptible de mejora:

- Con apego a la metodología de marco lógico y a partir de un diagnóstico revisado del problema, cuyas conclusiones se ilustren en un árbol de problemas revisado, identificar los objetivos del programa (los cursos de acción elegidos como alternativas viables, por resultar más pertinentes, eficientes y eficaces que otras alternativas) como estados positivos realizados que solucionen a las situaciones negativas a resolver del problema propuesto.

III. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

6. ¿La población o área de enfoque potencial está

- a) Identificada; Sí
- b) Caracterizada; Sí
- c) ¿Cuantificada? Sí

Justificación

→ Se valida la atención de 3 de los 3 aspectos requeridos (100%). Es posible identificar la población potencial del programa a partir del planteamiento del problema. El capítulo del PED 2016-2022 y el diagnóstico del Plan Estratégico del Sector Salud 2017-2022 presentan información relevante para caracterizar a la población de interés y se proveen vínculos a sitios web con bases de datos y estadísticas sobre dicha población (sin identificar los datos específicos de referencia).

Aspecto susceptible de mejora

→ Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.

7. ¿La población o área de enfoque objetivo está

- a) Identificada; No
- b) Caracterizada; No
- c) Cuantificada? No

Justificación

→ No se valida la atención de ninguno de los 3 aspectos requeridos (0%). En principio, sería posible inferir la población objetivo del programa a partir de la población potencial afectada por el problema propuesto. Sin embargo, los objetivos de propósito y componentes refieren actividades dirigidas no a la población oaxaqueña (beneficiaria indirecta de las actividades), sino a establecimientos y municipios (usuarios o sujetos directos de la intervención prevista). Por ello se hace necesario clarificar la población a la que está dirigido el programa. En su caso,

es posible identificar, al menos, la población de las zonas de intervención previstas para el ejercicio presupuestal 2018.

Aspecto susceptible de mejora

- Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.

8. ¿La cuantificación de la población o área de enfoque potencial está desagregada por

- a) Sexo; Sí
- b) Grupos de edad; Sí
- c) Población indígena Sí

Justificación

- Se valida la atención de 3 de los 3 aspectos requeridos (100%). El capítulo del PED 2016-2022 y el diagnóstico del Plan Estratégico del Sector Salud 2017-2022 refiere los datos demográficos requeridos de la población potencial afectada por el problema (si se asume que es la población general de la entidad).

Aspecto susceptible de mejora

- Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.

9. ¿La cuantificación de la población o área de enfoque objetivo está desagregada por

- a) Sexo; No
- b) Grupos de edad; No
- c) Población indígena No

Justificación

- No se valida la atención de los aspectos requeridos (0%). Al no resultar clara la identificación de la población objetivo, no es posible valorar si se ha cuantificado y desagregado esta información con los criterios requeridos.

Aspecto susceptible de mejora

- Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.

10. ¿El programa cuenta con previsiones para la integración de un padrón de beneficiarios o áreas de enfoque?

No

Justificación

- No se valida la atención de este aspecto (0%). No se proveyó documentación para valorar este aspecto, ni se identifica información pertinente en los documentos revisados del programa.

Aspecto susceptible de mejora

- Diseñar y documentar reglas de operación específicas para el programa que contemplen disposiciones explícitas relativas a la conformación de los padrones de beneficiarios del mismo. Ello con el fin de identificar a la población atendida, en función de la identificación, caracterización, cuantificación y desagregación establecidas para la población objetivo.

IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

11. ¿El programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que cumpla con

- a) Resumen narrativo; Sí
- b) Indicadores que cumplan los criterios CREMAA (claridad, relevancia, economía, monitoreable, adecuado y aporte marginal); No
- c) Medios de verificación; No
- d) Supuestos? Sí

Justificación

- Se valida la atención de 2 de los 4 aspectos requeridos (50%). Se observa un contraste entre la amplitud de los objetivos en el resumen narrativo y la acotación de los indicadores asociados

para los componentes y actividades. Aunque la mayoría de los indicadores cubren buena parte de las características requeridas, algunas omisiones o inconsistencias no permiten validarlos como CREMAA: no se definen sus variables y no son siempre autoexplicativas, cuatro indicadores miden aspectos que no son evidentemente relevantes para dar cuenta del logro del objetivo asociado. Los medios de verificación señalados, aunque potencialmente públicos, no pueden consultarse en lo inmediato, no especifican la ubicación de los datos de interés. Algunos de los supuestos establecidos no se corresponden con riesgos operativos de probabilidad media e impacto relevante, sino con aspectos vinculados con el éxito del propio programa.

Aspecto susceptible de mejora

- Conformar los indicadores con apego a la metodología establecida. Consultar como referencia adicional el Manual para el diseño y construcción de indicadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

12. ¿Los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) cumplen con las siguientes características

- a) Nombre; No
- b) Definición; No
- c) Método o fórmula de cálculo; Sí
- d) Tipo de indicador; No
- e) Dimensión; Sí
- f) Frecuencia de medición; Sí
- g) Sentido esperado; Sí
- h) Línea base; Sí
- i) Metas? Sí

Justificación

- La documentación del programa respalda 6 de los 9 aspectos requeridos (66.7%). Se omitió incluir la definición de los indicadores y ésta no es evidente en función del nombre, fórmula y variables presentadas. Dos indicadores se clasifican con tipos no previstos por la metodología de referencia. La mayoría de los indicadores se establecen como porcentajes, pero tanto sus líneas base como sus metas se expresan en magnitud absoluta (lo que impide contrastar el valor relativo por desconocerse en el caso de la línea base). Se carece de las fichas técnicas

de los indicadores, aunque la mayor parte de la información correspondiente se capturó en una adecuación al formato de la MIR.

Aspecto susceptible de mejora:

- Conformar la ficha técnica de cada indicador atendiendo a los elementos previstos por la metodología de marco lógico o incluirlos en el formato elegido para presentar la MIR.

HALLAZGOS MÁS RELEVANTES

El programa evaluado tiene como propósito que la población oaxaqueña esté protegida contra riesgos sanitarios y daños a la salud, mediante la detección y control de factores de riesgo. Lo anterior, a fin de atender un problema que la Unidad Responsable del programa define en los siguientes términos: “aumento de riesgos sanitarios en la población oaxaqueña, por insuficientes acciones de detección y control de factores de riesgo.” Para cumplir con su objetivo, el programa considera 2 componentes, los cuales proponen obtener los siguientes resultados:

1. Fomento de la prevención de riesgos sanitarios.
2. Protección contra riesgos sanitarios realizado.

RESULTADO GLOBAL DE LA EVALUACIÓN

El programa 175 Regulación y fomento sanitario cumple adecuadamente con 5 preguntas, es decir 41.67% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación diseñado por la Jefatura de la Gubernatura, con lo que se coloca en el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica.

TEMA	PREGUNTA	RESP. GLOBAL	RESPUESTAS ESPECÍFICAS									
			a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	
ID DE PROG	1	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	-	-
DIAGNÓSTICO	2	No	Sí	No	No	-	-	-	-	-	-	-
	3	Sí	Sí	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-	-
	4	Sí	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-	-	-
	5	No	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-
POBLACIÓN	6	Sí	Sí	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-	-
	7	No	No	No	No	-	-	-	-	-	-	-
	8	Sí	Sí	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-	-
	9	No	No	No	No	-	-	-	-	-	-	-
	10	No	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-

TEMA	PREGUNTA	RESP. GLOBAL	RESPUESTAS ESPECÍFICAS								
			a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)
MIR	11	No	Sí	No	No	Sí	-	-	-	-	-
	12	No	No	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 27 casos, es decir 64.29% del total. Esto coloca al programa apenas bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas evaluados.

BALANCE GENERAL

Los temas en los que este programa obtiene sus mejores puntajes en la evaluación son el referido a su identificación general (en el que todos los criterios analizados resultaron correctos), el relativo a su diagnóstico (en el que dos terceras partes de los criterios correspondientes se validaron) y el tocante a su matriz de indicadores (con algo menos de dos tercios de los aspectos evaluados favorablemente). Esto se debe, en el primer caso, a que la ficha del programa cubre casi en su totalidad los requisitos a revisar y la Unidad Responsable remitió los registros de evaluaciones previas, en los que se detectaron recomendaciones pertinentes al programa. En cuanto al segundo tema, los criterios evalúan aspectos de forma que están cubiertos en su mayor parte por la documentación remitida para valorar el diagnóstico del programa (aunque hay observaciones relevantes sobre sus aspectos sustantivos). El tercer tema fue favorablemente valorado en su mayor parte por haberse presentado una matriz con información suficiente para identificar los objetivos, indicadores y metas del programa, aunque varios de los elementos correspondientes deben revisarse para cubrir adecuadamente los requisitos previstos por la metodología de marco lógico.

En contraste con lo anterior, el programa obtiene valoración favorable para menos de la mitad de los criterios evaluados en el tema de perfilamiento de las poblaciones de interés para el programa. Se validó la identificación, caracterización y cuantificación de la población afectada por el problema que da origen al programa (población potencial), y la población a la que aspira atenderse con las actividades y servicios a implementar durante el ejercicio presupuestal en curso y durante la presente gestión gubernamental. En cambio, no se detectó información que acreditara el desglose de los datos requeridos sobre ambas poblaciones de acuerdo con los criterios mínimos previstos tanto por la

metodología de referencia, como por el instrumento de evaluación. Tampoco se identificó evidencia de que se hayan considerado medidas para la conformación de un padrón de beneficiarios del programa, lo que complica el seguimiento de su operación y de los resultados generados.

PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

A continuación, se exponen las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas detectadas a partir de la evaluación diagnóstica del programa 175 Regulación y fomento sanitario, a cargo de Servicios de Salud del Estado de Oaxaca.

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PED 2016-2022

FORTALEZAS	
DESCRIPCIÓN	El programa está correctamente identificado, con la mayor parte de los datos requeridos registrados en la ficha correspondiente.
REFERENCIA	Pregunta 1, incisos a) a f)
RECOMENDACIÓN	Enriquecer el formato de la ficha de programa para identificar la existencia de recomendaciones al mismo derivada de evaluaciones previas.
DESCRIPCIÓN	El objetivo del fin del programa está correctamente alineado al objetivo del PED 2016-2022 al que se vincula.
REFERENCIA	Preguntas 1, inciso b), y 11, inciso a).
RECOMENDACIÓN	Ninguno

OPORTUNIDADES	
DESCRIPCIÓN	Otros programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (particularmente aquéllos vinculados a los objetivos del Eje I: Oaxaca Incluyente con Desarrollo Social), así como los asociados al Plan Sectorial correspondiente, pueden ofrecer sinergias para el cumplimiento del fin al que este programa se vincula.
REFERENCIA	Pregunta 1, inciso b)
RECOMENDACIÓN	Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse sinergias para potenciar los resultados del programa.

DEBILIDADES	
DESCRIPCIÓN	Ninguno
REFERENCIA	Ninguno
RECOMENDACIÓN	Ninguno

AMENAZAS

DESCRIPCIÓN	Eventual falta de coordinación con otras dependencias y entidades cuyo mandato tenga vinculación directa con la población objetivo del programa, o que tengan a su cargo programas transversales con objetivos potencialmente asociados a las actividades de este programa.
REFERENCIA	Pregunta 1, inciso b)
RECOMENDACIÓN	Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse sinergias para potenciar los resultados del programa.

II. DIAGNÓSTICO

FORTALEZAS

DESCRIPCIÓN	El programa cuenta con documentación que permite valorar el diagnóstico subyacente al diseño del programa.
REFERENCIA	Preguntas 2 a 4 (con sus incisos) y 5.
RECOMENDACIÓN	Atender las observaciones formuladas para subsanar las debilidades detectadas en el diagnóstico

OPORTUNIDADES

DESCRIPCIÓN	La metodología de marco lógico es compatible con otras técnicas de exploración y planteamiento de problemas, particularmente con el instrumental asociado al enfoque de políticas públicas.
REFERENCIA	Preguntas 2 y 3 (incisos a) a c) en ambas), 4 y 5
RECOMENDACIÓN	Fortalecer el diagnóstico del problema, considerando alternativas de enfoque para su planteamiento y valorar explicaciones alternativas para el problema (fortalecer el análisis causal) como base para explorar alternativas de atención.
DESCRIPCIÓN	Disponibilidad de investigaciones externas (académicas, de organismos públicos internacionales, federales o de la sociedad civil) con información relevante para el análisis del problema que el programa busca resolver.
REFERENCIA	Preguntas 2 y 3 (con sus tres incisos en ambos casos)
RECOMENDACIÓN	Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia.

DEBILIDADES

DESCRIPCIÓN	No se cuenta con la estructura analítica del programa presupuestario y la definición del problema (como se registra en el árbol correspondiente) no considera los tres aspectos requeridos por la metodología: población potencial afectada, localización geográfica y magnitud del problema.
REFERENCIA	Pregunta 2, incisos a) a c).
RECOMENDACIÓN	Fortalecer el diagnóstico del proyecto, para definir el problema como lo prescribe la metodología de referencia (una sola frase con esos tres elementos): identificar explícitamente la población potencial (afectada) y objetivo (por atender), explicitar su localización geográfica y un indicador de la magnitud del problema, en las dimensiones pertinentes.
DESCRIPCIÓN	El árbol del problema identifica sus causas como carencias o insuficiencias de la soluciones propuestas por el programa (estrategia que la metodología no recomienda) y no parece identificar todas las causas relevantes del problema.
REFERENCIA	Pregunta 3, incisos a) a c).
RECOMENDACIÓN	Previo diagnóstico de la situación en el ámbito de atención de la UR, reformular el problema e identificar otras causas relevantes del que se identifique, con una orientación a resultados. Documentar las conclusiones del análisis con apego a la metodología de marco lógico.
DESCRIPCIÓN	Los objetivos del programa parecen plantearse en términos de las características de un programa preexistente. No resulta evidente que la suma de sus componentes son las necesarias y suficientes para lograr el propósito del mismo (en la medida en que no necesariamente se atienden todas las causas relevantes del problema). No se evidencia que se haya realizado un ejercicio de detección y análisis de alternativas para atender las causas del problema en el marco de competencia de la UR, y para seleccionar los objetivos del programa por valorarse más factibles y eficaces que otras alternativas, contra criterios previamente establecidos
REFERENCIA	Preguntas 4, incisos a) y b), y 5.
RECOMENDACIÓN	Con apego a la metodología de marco lógico y a partir de un diagnóstico revisado del problema, cuyas conclusiones se ilustren en un árbol de problemas revisado, identificar los objetivos del programa (los cursos de acción elegidos como alternativas viables, por resultar más pertinentes, eficientes y eficaces que otras alternativas) como estados positivos realizados que solucionen las situaciones negativas a resolver del problema propuesto.

AMENAZAS

DESCRIPCIÓN	Eventuales señalamientos por observadores externos o grupos políticos a supuestas debilidades en el planteamiento del problema y configuración del programa, tomando como base información que no esté considerada en la documentación analítica del programa, pese a estar públicamente disponible.
REFERENCIA	Preguntas 2 a 4 (con sus incisos) y 5

AMENAZAS

RECOMENDACIÓN	Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia.
----------------------	---

III. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

FORTALEZAS

DESCRIPCIÓN	Se cuenta con información suficiente para caracterizar las poblaciones potencial y objetivo del programa, con todas las desagregaciones pertinentes.
REFERENCIA	Preguntas 6 a 9 (con sus incisos).
RECOMENDACIÓN	Atender las observaciones formuladas para subsanar las debilidades detectadas en la identificación y caracterización de la población objetivo del programa.

OPORTUNIDADES

DESCRIPCIÓN	Existen registros con información estadística periódicamente actualizada y con desagregaciones pertinentes, para identificar y perfilar las poblaciones potencial y objetivo del programa.
REFERENCIA	Preguntas 6 a 9 (cada una con sus incisos)
RECOMENDACIÓN	Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes.

DEBILIDADES

DESCRIPCIÓN	Asumiendo que la población potencial afectada por el problema detectado es la población general de la entidad, los datos demográficos requeridos se registran en el capítulo correspondiente del PED 2016-2022 y en el diagnóstico del Plan Estratégico del Sector Salud 2017-2022, pero no se explicitan en la documentación de planeación del programa.
REFERENCIA	Preguntas 6 y 8, ambas con sus incisos.
RECOMENDACIÓN	Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) la población potencial afectada por el problema que busca atender el mismo, caracterizarla y cuantificarla con las desagregaciones requeridas.
DESCRIPCIÓN	Los objetivos de propósito y componentes refieren actividades dirigidas no a la población oaxaqueña (beneficiaria indirecta de las actividades), sino a establecimientos y municipios (usuarios o sujetos directos de la intervención prevista). Por ello se hace necesario clarificar la población a la que está dirigido el programa.

DEBILIDADES

REFERENCIA	Preguntas 7 y 9, ambas con sus incisos.
RECOMENDACIÓN	Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) la población objetivo del mismo, caracterizarla y cuantificarla con las desagregaciones requeridas.
DESCRIPCIÓN	No se proveyó documentación para valorar si el programa tiene previsiones para la formación de un padrón de beneficiarios, ni se identifica información pertinente en los documentos revisados del programa.
REFERENCIA	Pregunta 10
RECOMENDACIÓN	Diseñar y documentar reglas de operación específicas para el programa que contemplen disposiciones explícitas relativas a la conformación de los padrones de beneficiarios del mismo. Ello con el fin de identificar a la población atendida, en función de la identificación, caracterización, cuantificación y desagregación establecidas para la población objetivo.

AMENAZAS

DESCRIPCIÓN	Posibles obstáculos al correcto desarrollo de las actividades del programa por eventuales presiones políticas de grupos que pueden asumirse beneficiarios del programa sin cumplir los requisitos para serlo, o por señalamientos de exclusión a grupos que deberían beneficiarse del programa sin estar considerados.
REFERENCIA	Preguntas 6 a 9 (cada una con sus incisos) y 10
RECOMENDACIÓN	Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes, así como definir previsiones para la generación de un padrón de beneficiarios y documentarlas en reglas de operación u otros lineamientos específicos del programa.

IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

FORTALEZAS

DESCRIPCIÓN	Se presenta una MIR con información suficiente para identificar los objetivos, indicadores y metas del programa.
REFERENCIA	Preguntas 11 y 12 (ambas con sus incisos).
RECOMENDACIÓN	Atender las observaciones formuladas para subsanar las debilidades detectadas en la MIR del programa, en el diseño de sus indicadores, así como para fortalecer la posibilidad de dar seguimiento a los avances en el logro de sus metas.

OPORTUNIDADES

DESCRIPCIÓN	La metodología de marco lógico y la documentación que al respecto han publicado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) federal y el CONEVAL han publicado distintos recursos que ofrecen guía adecuada para la atención de las observaciones formuladas.
REFERENCIA	Preguntas 11 y 12 (con sus incisos)
RECOMENDACIÓN	Consultar las guías de la SHCP sobre la metodología de marco lógico, construcción de MIR y construcción de indicadores para identificar técnicas precisas para la atención de las observaciones.
DESCRIPCIÓN	Los medios electrónicos permiten una publicación fidedigna, ampliamente accesible y de bajo costo para que la UR presente información oportuna sobre el avance de las metas del programa.
REFERENCIA	Pregunta 11, inciso c)
RECOMENDACIÓN	Revisar los medios de verificación propuestos y prever la publicación oportuna de la información correspondiente en medios fácilmente accesibles (preferiblemente como datos abiertos).

DEBILIDADES

DESCRIPCIÓN	En su conjunto, los indicadores no cumplen los criterios CREMAA: No se definen sus variables y no son siempre autoexplicativas, cuatro indicadores miden aspectos que no son evidentemente relevantes para dar cuenta del logro del objetivo asociado. Los medios de verificación señalados, aunque potencialmente públicos, no pueden consultarse en lo inmediato, no especifican la ubicación de los datos de interés. Algunos de los supuestos establecidos no se corresponden con riesgos operativos de probabilidad media e impacto relevante, sino con aspectos vinculados con el éxito del propio programa.
REFERENCIA	Pregunta 11, con sus incisos.
RECOMENDACIÓN	Conformar los indicadores con apego a la metodología establecida. Consultar como referencia adicional el Manual para el diseño y construcción de indicadores de CONEVAL.
DESCRIPCIÓN	Se omitió incluir la definición de los indicadores. Dos indicadores se clasifican con tipos no previstos por la metodología de referencia. La mayoría de los indicadores se establecen como porcentajes, pero tanto sus líneas base como sus metas se expresan en magnitud absoluta (lo que impide contrastar el valor relativo por desconocerse en el caso de la línea base). Se carece de las fichas técnicas de los indicadores, aunque la mayor parte de la información correspondiente se capturó en una adecuación al formato de la MIR.
REFERENCIA	Pregunta 12, con sus incisos.
RECOMENDACIÓN	Conformar la ficha técnica de cada indicador atendiendo a los elementos previstos por la metodología de marco lógico o incluir la información faltante en el formato elegido para presentar la MIR.

AMENAZAS

DESCRIPCIÓN	Posibles presiones por eventuales señalamientos públicos (por omisiones o dificultades para el seguimiento de los avances del programa) por parte de observadores externos dedicados al seguimiento del mismo a partir de la información pública prevista por la legislación.
REFERENCIA	Preguntas 11 y 12 (con sus incisos)
RECOMENDACIÓN	Corregir las omisiones e inconsistencias detectados para fortalecer el diseño del programa y la transparencia de su información.

CONCLUSIONES

De la evaluación de diagnóstico al programa 175 Regulación y fomento sanitario, a cargo de Servicios de Salud del Estado de Oaxaca encontramos que cumple adecuadamente con 5 preguntas, es decir 41.67% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación, con lo que se coloca bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica.

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 27 casos, es decir 64.29% del total. Esto coloca al programa bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas evaluados.

Este resultado se debe en mayor medida a los siguientes aciertos: El programa está correctamente identificado; identifica el objetivo de la planeación nacional del desarrollo a cuyas metas aspira contribuir y tiene su objetivo de propósito correctamente alineado al mismo; y la Unidad Responsable remitió registros de evaluaciones previas con recomendaciones pertinentes al diseño del programa. El programa cuenta con documentación que permite valorar el diagnóstico subyacente al diseño del programa. Se cuenta con información suficiente para caracterizar las poblaciones potencial y objetivo del programa. Finalmente, la matriz del programa ofrece información suficiente para identificar los objetivos, indicadores y metas del programa.

En cuanto a las ventanas de oportunidad del programa cabe destacar las siguientes:

Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022

→ Sin comentarios.

Diagnóstico:

- Integrar o incluir en el expediente la Estructura Analítica del Programa o un documento que explicita y justifique el análisis del problema que busca corregirse con las acciones del programa.
- Reformular la definición del problema para explicitar los tres elementos mínimos requeridos por la metodología (población afectada, localización geográfica y magnitud del problema). Integrar en la MIR un indicador que refleje adecuadamente la magnitud del problema en los términos y dimensiones que se elijan en su formulación.

- Revisar el árbol de problemas para registrar en el mismo los resultados de un diagnóstico apegado a las prescripciones de la metodología de referencia.
- Revisar el árbol de objetivos (y en consecuencia el resumen narrativo de la MIR) para plasmar en el mismo los que resulten del proceso previsto por la metodología (formulación de alternativas de atención a las causas del problema, análisis contra criterios preestablecidos, descarte de aquellas poco factibles o ineficaces, selección de las que mejor cubran los criterios de referencia).

Identificación de las poblaciones de interés para el programa

- Identificar de manera explícita la población potencial afectada por el problema detectado en los documentos de planeación del programa.
- Clarificar el alcance de la población objetivo del programa (los objetivos de propósito y componentes refieren actividades dirigidas a establecimientos y municipios como usuarios o sujetos directos de la intervención prevista).
- Referir de manera explícita si el programa tiene previsiones para la formación de un padrón de beneficiarios e integrar en el expediente la evidencia de esas disposiciones.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- Incluir en el expediente las fichas técnicas de los indicadores, aunque la mayor parte de la información correspondiente se capturó en una adecuación al formato de la MIR.
- Atender las observaciones referidas a omisiones, imprecisiones o errores en los indicadores de la matriz, a fin de que puedan cumplir con los atributos que define la metodología.
- Revisar que los medios de verificación señalados pueden consultarse por parte del público, especifiquen la ubicación de los datos de interés y que la información esté disponible.
- Revisar que los supuestos establecidos correspondan a riesgos operativos, de probabilidad media e impacto relevante, y sean específicos a los objetivos a los que se asocian.

Fortalecer el diseño del programa a partir de una revisión del diagnóstico que lo sustenta potenciaría la capacidad de la Unidad Responsable para concretar los objetivos que compromete para el mismo, así como la oportunidad de las contribuciones que aporte a las metas de la planeación estatal del desarrollo. Asimismo, contar con una Matriz de Indicadores correctamente construida facilitaría a la Unidad Responsable del programa el seguimiento de su operación, la comunicación de sus avances y el cumplimiento de las obligaciones legales vigentes en materia de transparencia y rendición de cuentas.

BIBLIOGRAFÍA

Documentos del programa presupuestario evaluado

Los referidos en la Bitácora Electrónica de Información del Programa 175 Regulación y fomento sanitario.

Guías metodológicas

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de desarrollo Social, “Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos” [s.l.] [s.f.].

[http://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de desarrollo Social, Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, México, D.F., CONEVAL, 2013.

[http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones_oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Guía básica para vincular la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los programas de desarrollo social, México, D.F., CONEVAL [s.f.].

[<http://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/VinculaciónMIR-ROP.pdf>]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México, México, D.F., CONEVAL, 2013.

[http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISEÑO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales, México, D.F., CONEVAL, 2014.

[<http://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Metodología para Aprobación de Indicadores 2014.pdf>]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Subsecretaría de Egresos, Unidad de Evaluación del Desempeño, *Criterios para el registro, revisión y actualización, de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Ficha de Indicadores del Desempeño de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2017* (oficio núm. 419-A-16-0867), Ciudad de México, 14 de julio de 2016.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154326/Criterios_MIR_2017.pdf]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Subsecretaría de Egresos, Unidad de Evaluación del Desempeño, *Criterios para el registro y actualización, de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2018* (oficio núm. 419-A-17-0609), Ciudad de México, 30 de junio de 2017

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154326/Criterios_MIR_2017.pdf]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*, 14 de octubre de 2016.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Guía para el diseño de indicadores estratégicos*, [s.l.], [s.f.].

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf]

Legislación

Ley General de Desarrollo Social.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.






ANEXO 1

Bitácora de información

PROGRAMA: 175 REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO
UR RESPONSABLE: SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA

Evaluación Diagnóstica Plan Anual de Evaluación 2017 del Gobierno del Estado de Oaxaca
Bitácora electrónica de información

No.	Documento que se solicita	Recepción de material para el tema	Nombre del documento recibido	Observaciones
1	Ficha del programa presupuestario	✔	Ficha del programa 175 Regulación y Fomento Sanitario 2018	OK
2	Documento que dé cuenta de los antecedentes y características del programa (fecha de inicio, rediseño, fusión de programas, etc.).	✘	Ley General de Salud	OK (solo se incluye en el expediente la ficha del programa, para los otros documentos se proveyeron vínculos para consultarlos en internet)
		✔	Ficha del programa 175 Regulación y Fomento	
		✘	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud	
3	Programas sectoriales, especiales, institucionales y/o similares relacionados con el programa a evaluar.	✘	Programa Sectorial de Salud (nacional 2013-2018)	OK (en el expediente solo se incluyó el segundo documento, para el primero se proveyó un vínculo de
		✔	Programa Estratégico Sectorial (2017-2022)	
4	Diagnóstico y justificación del programa	✘	Diagnóstico de acceso efectivo a los servicios de salud (cobertura y calidad)	OK (se provee una liga al PED 2016-22, señalando la página de la sección con el diagnóstico)
5	Árbol de problemas	✔	Árbol de problemas 175 regulación y Fomento Sanitario	OK
6	Árbol de objetivos	✔	Árbol de objetivos 175 Regulación y Fomento Sanitario	OK
7	Selección de alternativas	✔	Selección de alternativas 175 Regulación y Fomentos Sanitario	OK
8	Matriz de Indicadores para Resultados	✔	MIR 2018 Regulación y Fomento sanitario	OK
9	Documentos sobre la identificación, caracterización y bases de datos referentes a las áreas de enfoque o población (potencial, objetivo y	✔	[3 vínculos a bases de datos en internet, de la Secretaría de Salud del Gobierno federal, de CONAPO y de INEGI]	OK
		✔		
		✔		

10	Reglas de operación o documento que detalle la distribución de funciones operativas en la		N.A.	--
11	Documentos sobre el monitoreo de indicadores		Avance de gestión tercer trimestre 2017	OK
			Avance de gestión tercer trimestre 2017 SSO	
12	Reportes de evaluaciones previas		Evaluación del Desempeño FASSA 2015	OK
13	Documentos que den cuenta de aspectos susceptibles de mejora y su seguimiento		ASM FASSA 2015	OK

ANEXO 2

Datos de la instancia evaluadora

Nombre y tipo de evaluación	EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA PROGRAMA 175 REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO
Nombre de la instancia evaluadora	ExploraMetrics
Nombre del coordinador de la evaluación	Claudia Maldonado Trujillo Armando Orduña Espinosa
Nombres de los principales colaboradores de la evaluación	Gabriela Trujillo Mendía José Hernández Martínez Rafael Aguirre Ponce Heber Grajeda Barranco Mariel Flores Bautista
Nombre de la Unidad Administrativa responsable del seguimiento a la evaluación	Jefatura de la Gubernatura
Nombre del Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación	Vicente Mendoza Téllez Girón